

LAS ESPECIES SEDENTARIAS

EL REGLAMENTO DE SAN SIMÓN

POR MAREIRO

En el número anterior de esta Revista, hemos insertado el Reglamento recientemente promulgado, para regular los aprovechamientos de mariscos en la ensenada de San Simón. Se persigue con este conjunto de normas poner un coto racional a la codicia de los mariscadores, defendiendo especialmente la riqueza ostrícola, tan importante en el expresado sector de la Ría de Vigo. No hay que decir, por tanto, cuanto hay de plausible y loable en la orientación que ha presidido la puesta en vigor de aquellas disposiciones.

Pero en el mismo número de nuestra publicación, la actualidad nos obligaba a recoger algunas protestas de elementos interesados, que se han producido contra el nuevo Reglamento. Siempre la voz de los intereses perjudicados se ha sentido herida, ante cualquier limitación, aun discreta y racional, de los derechos que se venían pacíficamente usufructuando. No es, por tanto, el hecho de que una protesta se suscite, suficiente para convencernos de que se ha cometido un error: hay que aquilatar serenamente si la protesta responde a otros motivos, que aquellos restrictos y a veces poco lícitos, de una situación abusiva que se reduce a términos justos y equitativos.

Esta preocupación nos ha movido a examinar las razones de ese movimiento de disconformidad, en que toman parte diversas entidades profesionales y económicas de aquella comarca, para trazar el comentario que estimamos procedente.

El Reglamento se ha dictado, en realidad, un poco inopinadamente. Existe una vieja pugna entre los vecinos de Puentesampayo y Arcade, de un lado, y los de Cesantes y Santa Cristina y San Adrián dos Cobres, de otro, sobre el aprovechamiento de los bancos de mariscos en la ensenada de San Simón. Tienen estos dos sectores sus puntos de vista, sostenidos por los correspondientes organismos de marineros, y no han logrado desde hace tiempo, llegar a un acuerdo.

Esta lucha viene a quedar dirimida por el Reglamento, en el que triunfa el primer sector y queda desplazado totalmente el segundo.

He ahí el primer motivo de disconformidad, que agitan los vecinos de los términos municipales de Redondela y Vilaboa. ¿Por qué ha de dársele la razón, íntegramente, a los de Puentesampayo, sin que nosotros seamos oídos?

No hay duda que, si en el expediente, la Sociedad de Marineros de Cesantes, o las de otras

parroquias que tradicionalmente vienen aprovechando esta riqueza no han sido requeridas para exponer su opinión, tiene ahora una fuerte razón su protesta.

Estas gentes son tan interesadas como las de Puentesampayo en el problema a resolver. Acaso lo son más, porque utilizan la ensenada de San Simón, no exclusivamente para capturar la ostra, como acontece a los vecinos de aquel histórico lugar, sino para la pesca de diversas especies léticas. Y, naturalmente, si no han sido oídas, tienen evidente derecho a serlo.

Mucho más, si se tiene en cuenta la vieja pugna de una y otras localidades. En Puentesampayo se ha comenzado a poner en vigor la tasa de recogida de ostra por día y persona, y este criterio, sin más, se generaliza para todos los mariscadores, aun los de las parroquias que no lo aplicaban.



Una de las disposiciones del nuevo Reglamento, que mayor hostilidad provoca, es la ampliación de la veda. Comenzaba ésta, en el estado de cosas anterior al que por el Reglamento se crea, en 1 de mayo, para terminar en 15 de agosto. Ahora se inicia en la misma fecha y se termina en 1 de octubre.

La ampliación de la veda es importante. No se trata de una diferencia de quince días, sino de mes y medio, y es indudable que un margen de esta amplitud puede originar consecuencias de orden económico dignas de tenerse en cuenta.

En orden a las vedas, nuestra opinión es que ante la ciencia debe ceder la economía. Si la ampliación es necesaria para celar mejor el proceso de reproducción de las especies, adóptese en buena hora. Ante todo hay que cuidar de que las especies no solo se mantengan en producción, sino que hasta se incrementen.

Pero solo en ese caso, debidamente comprobado, por organismos de solvencia científica, puede estimarse justificada la medida a que nos referimos. El mes de septiembre es precisamente uno de los mejores meses, acaso el mejor, para la venta de la ostra, y debe tenerse presente que no es justo renunciar al lucro lícito que pueda proporcionar, si no hay un motivo fundamental y muy grave que lo imponga.

Naturalmente que, estas consideraciones se refieren a la ensenada de San Simón en general; ya que dentro de ella hay una parte, bien delimitada, que se conoce vulgarmente por el «criadero», a la que tirios y troyanos respetan, y donde por todos se estiman que todas las prescripcio-

nes reglamentarias deben ser escrupulosamente observadas.

Finalmente, la cuestión debe ser examinada también, desde el punto de vista del aprovechamiento de la pesca de las especies no sedentarias que por aquellas aguas pululan. Los marineros suelen dedicarse a su captura con el empleo de pequeños aparejos «rapetas», «bous», «rastos», etc., que al poner en vigor el nuevo Reglamento quedan prácticamente prohibidos. Equivale esta determinación a condenar al hambre muchos hogares, a dejar sin pan muchas familias, que viven casi exclusivamente de las pocas fanecas que cogen tripulando una gamela.

He ahí los aspectos principales de la cuestión, resumidos con todo ecuanimidad. Esperemos a que se medite sobre ellas por quien corresponda, y se vea, al fin, si las voces discordantes responden a razones dignas de ser estimadas.

Advertimos a los señores que nos honren con su colaboración espontánea, que en ningún caso mantendremos correspondencia sobre trabajos no solicitados por la Dirección.

REVISTAS

PESQUERAS

Vasconia Industrial y Pesquera

Julio Ochoa publica más reflexiones sobre «El anteproyecto de Ley de Pesca Marítima»; Luis F. Rica escribe «La aprehensión de barcos pesqueros por Portugal» «La barra del puerto de Orio»; Juan de Mendiola «La piscicultura ornamental» etc.

«Asturias Marítima»

Inserta una reseña acerca del nuevo buque pesquera a motor «Bayona», construido en Gijón para Hijos de Angel Ojeda; un artículo de «Piscis» sobre «La venta de pescado en domingo»; información sobre pesca capturada, carbón, etc.

L'Italia Marinara

Publica, con bellos grabados, «Pesca Atlántica», por Guido Loschiavo, en el número de abril.

La Pêche Maritime

René Moreux comenta los debates en el Congreso acerca de los proyectos de ley sobre renovación de la flota pesquera; Comandante L. Beaugé publica «Evolución de las ideas sobre la gran pesca»; J. Segalis escribe sobre «Alteración de las conservas de pescado», etc.

El ejemplar esfuerzo realizado por la **“Asociación de Armadores de Buques de Pesca, de Cadiz”**, adquiriendo todas las fábricas de hielo de aquella localidad, para que los buques de pesca que arriben al puerto andaluz puedan adquirir el hielo **a precio puro de coste**, exige por parte de todos los armadores de España, un apoyo incondicional, por lo que, cuantos barcos arriben a Cádiz, deben tomar todo el hielo que necesiten, con el fin de que la mayor producción

determine costo más barato
